



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 042 Fecha: 21 FEB 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000069

Callao, 21 FEB 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000014 – 2023 – GRC / GRDS de fecha 14 de febrero de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 103 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH y el Informe N° 000396 – 2023 – GRC / ORH ambos de fecha 17 de febrero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000027 – 2023 – GRC / GGR de fecha 17 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 354 de fecha 14 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, al encargo realizado a la Licenciada Leydy Laura Hernández Casanca, en las funciones como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargaratura;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 042 Fecha: 21-FEB. 2023



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 378 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, de la Abogada Pamela Raquel Flores Aguilar, como Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000042 de fecha 23 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, al señor ERICK LEONARDO VERANO MEZA, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Informe N° 000014 – 2023 – GRC / GRDS de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa que "(...) a la fecha la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y la Oficina de Organización de Base Regionales no cuenta con un profesional designado para que asuma las jefaturas (...)";

Que, mediante Informe N° 000396 – 2023 – GRC / ORH, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 103 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH ambos de fecha 17 de febrero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que "(...) el citado Funcionario, Economista ERICK LEONARDO VERANO MEZA, ha sido evaluado anteriormente para el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social, encontrándose que cumple con los requisitos para dicho cargo (...) por lo que sería posible su encargo en los dichos puestos en adición a sus funciones. (...)";

Que, con Informe N° 000027 – 2023 – GRC / GGR de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional remite al señor Gobernador Regional el Informe N° 000396 – 2023 – GRC / ORH y el Informe N° 103 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH ambos de fecha 17 de febrero de 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO(a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR